Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

D.P.O.S.S. FOLIO 38

*Dirección Provincial de*
*Obras y Servicios Sanitarios*
Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 27 NOV 2023

VISTO el expediente CC-N° 673/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación de veinte (20) horas de máquina retroexcavadora sobre oruga y cinco (5) traslados en carretón (ida y vuelta), destinadas a realizar trabajos de limpieza en toma de agua cruda en Plantas Potabilizadoras N° 02 "Buena Esperanza" y N° 03 "Arroyo Grande", de la Ciudad de Ushuaia, por la suma total estimada de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 2.414.600,00.-).

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 2664/2023, el Gerente de Explotación informa la necesidad de realizar las tareas enunciadas en el considerando anterior.

Que a fs. 01 vta., el Director Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, ha autorizado la presente tramitación.

Que mediante Nota de Entrada DPOSS N° 6649/2023, se recepcionó pedido de cotización de la firma ANGEL MASCIOTRA S.A. – CUIT N° 33-70930526-9, quien cotiza en la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 2.414.600,00.-).

Que a fs. 30 vta., el Jefe del Departamento Administrativo y Monitoreo ha tomado debida intervención en la presente contratación y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma ANGEL MASCIOTRA S.A. – CUIT N° 33-70930526-9, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 3.2.2. y 3.4.9. de la UC 2600 y 2607 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

...///2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 489/2022.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 192/2023 con la firma ANGEL MASCIOTRA S.A. – CUIT N° 33-70930526-9 en la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 2.414.600,00.-), destinada a la contratación de veinte (20) horas de máquina retroexcavadora sobre oruga y cinco (5) traslados en carretón (ida y vuelta), destinadas a realizar trabajos de limpieza en toma de agua cruda en Plantas Potabilizadoras N° 02 "Buena Esperanza" y N° 03 "Arroyo Grande". Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la UC 2600, 2607 UGG y a las partidas presupuestarias 3.2.2. y 3.4.9., del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras, a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1969 /2023.-

Ing. Cristian [illegible]
Presidente
D.P.O.S.S.